



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 22 de Junio de 2004

Número 118

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 3 y 4
- Ministerio de Medio Ambiente 4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León 7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila 8 y 9
- Diversos Ayuntamientos 9 a 14
- Mancomunidades 14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.401/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa D. GABRIEL LÓPEZ BERNAL, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CONDE DON RAMÓN, 27, de ÁVILA, la Resolución del expediente

nº 050020040000089, de Autorización de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES,

a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de Mayo de 2004

El Jefe Acctal de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– oOo –

Número 2.444/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESUS PEREZ BOLANOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. EUGENIA DE MONTIJO, 106. de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-19/04. por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.452/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRAJEROS

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ANTONIO GÓMEZ ZAMORA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Guadalquivir, 253-254 Urbanización Pinar de la Atalaya, de EL TIEMBLO (Ávila), que en el Expte. 050020030002249 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de Permiso de Trabajo tipo B inicial y Residencia a favor del ciudadano ecuatoriano D. JAVIER RICARDO CORREA VILLALBA, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Nueva Oferta de empleo ya que la anterior está caducada
- Pasaporte completo, compulsado en el país de origen.
- Documento que acredite fehacientemente que no es residente ni se halla en España - Memoria descriptiva de la actividad y perfil del puesto ofertado
- Certificado de los servicios públicos de empleo sobre el resultado de la gestión de la oferta presentada.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico-de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Ávila, a 10 de Junio de 2004

El Jefe Acctal de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.453/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^o. ALEXIS TORRES SANTANDER, de nacionalidad cubana, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Cardenal Cisneros, 2 -2^o, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de solicitud de Autorización de trabajo, Tipo D inicial del expediente n^o 050020030000821.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P^o. de la Estación, n^o 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 10 de Junio de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.449/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Emiliano Arevalo Hernandez**Domicilio:** C/ Tornadizos, 45 Ávila**Nº Expete:** S-14/2004**Sanción:** 302 €**Titular:** Miguel Angel del Nogal Hernanz**Domicilio:** Avda. Generalísimo Franco, 48 El Barraco**Nº Expete:** S-16/2004**Sanción:** 302 €

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, de no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados

desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pliar Solís Villa*.

– oOo –

Número 2.450/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: R. Gral.

N. Afil: 05/1002654257

Nombre y Apellidos: M^a Asunción Fuente Santamaría

C.C.C.: 05/3260147

Razón Social: Delfino Valverde Carlos Edgardp

Fecha real alta: 22-07-03

Fecha efectos alta: 29-08-03

Localidad: Arévalo

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.078/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

“ASUNTO: RESOLUCIÓN.

Examinado el expediente C.P. 21.248-AV incoado a instancia de DIEGO DIEZ HERRAEZ, con domicilio en C/ San Juan de la Cruz nº 20 - 05001- AVILA, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 8,8 l/sg., en término municipal de ALDEA DEL REY NIÑO (Ávila), con destino a riego de 4 ha.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

UNIDAD HIDROGEOLOGICA: 02.21.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 250 m de profundidad y 300 mm de diámetro.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: DIEGO DIEZ HERRAEZ - 6.477.547.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA Y DE LA SUPERFICIE REGABLE: Dehesa de Valdeprados.. ALDEA DEL REY NIÑO (Ávila)

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO:2.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,69.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: electrobomba 15 CV.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 22.000

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 4

OTROS USOS:

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a DIEGO DIEZ HERRAEZ, autorización para extraer del acuífero 02.21 un caudal total continuo equivalente de 1,69 l/s, en término municipal de ALDEA DEL REY NIÑO (Ávila), con destino a riego de 4 ha y un volumen máximo anual de 22.000 m .

SEGUNDA.- La administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el. inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización admi-

nistrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

DECIMOQUINTA.- Deberán remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (C/ Santuario, 14 - 47002 Valladolid) a fin de poder abrir una ficha técnica del sondeo, los datos siguientes relativos a las características del son-

deo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Así mismo se consignarán las características del aforo: nivel estático, caudales de explotación, profundidades dinámicas, la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

De acuerdo con las directrices del mencionado Servicio Territorial, la construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de la extracción.

DECIMOSEXTA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R. D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente en Funciones, Ramón Pérez Cecili Carrera

(O.M. 4 de mayo de 2004)

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, José M. Martínez Anillo.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.455/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Hacienda

ANUNCIO N° 1312004- BIS DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN. (CEBREROS)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n° 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina del Órgano competente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila a 11 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, M^º. José Hernández Gómez.

ANEXO

OFICINA LIQUIDADORA DE CEBREROS (ÁVILA)

Relación de Expedientes a Notificar:

**SUJETO PASIVO O SU
REPRESENTANTE
D.N.I o N.I.F.**

**N° DE PRESENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA
CITACIÓN**

PROMOCIONES RUSTICAS Y URBANAS PRADO
VERDE S.A.
A-81351140

ITP Y AJD
N° 2154/00

MANUEL PUENTE BLANCO
35437048-M

ITP Y AJD
N° 408/01

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE D.N.I o N.I.F.	Nº DE PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN
PROMOCIONES RÚSTICAS Y URBANAS PRADO VERDE S.A. A-81351140	ITP Y AJD Nº 1211/01
ANGEL LUIS GONZÁLEZ OLIVA 51625372-D	ITP Y AJD Nº 1394/01
RADICO OBRAS INMOBILIARIAS, S.L. B-81851008	ITP Y ALD Nº 1426/01
JULITA LÓPEZ CHICA 11807572-Q	ITP Y AJD Nº 1723/01
HONORIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 779753-F	ITP Y AJD Nº 1746/01

Ávila, 11 de Junio de 2004

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, M^o José Hernández Gómez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.463/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 26/2004

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS EN LA CIUDAD DE ÁVILA Y BARRIOS ANEXIONADOS MEDIANTE CONCESIÓN.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 90 de fecha 13 de mayo de 2004.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: No se estableció

5º.- ADJUDICACIÓN

- Fecha: 17 de junio de 2004.
- Contratista: FCC MEDIO AMBIENTE S.A.
- Nacionalidad: Española

- d) Importe de adjudicación: 235.758,75 €/año.
 e) Plazo de adjudicación: 10 años, improrrogables.

Ávila, 17 de Junio de 2004
 El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 2.464/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
 c) Número de expediente: 25/2004.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Descripción del Objeto: REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL DE TRAFICO DEL JARDÍN DE SAN ANTONIO.
 c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: BOP no 89 de fecha 12 de mayo de 2004.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 184.538,51€

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 17 de junio de 2004.
 b) Contratista: CASTILLO Y CIA. S.A. DE CONSTRUCCIONES
 c) Nacionalidad: Española
 c) Importe adjudicación: 139.000 €.

Ávila, 17 de Junio de 2004
 El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 2.146/04

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

A N U N C I O

Por D. José Antonio Hernández Martín, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para Instalaciones de Ganado Bovino de Leche, en el lugar sito en Parcela 20.007 - Poligono 1

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 19 de Mayo de 2004
 La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto*.

– oOo –

Número 2.166/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

Por don Julián Jiménez Jiménez se solicita cambio de titularidad así como licencia de actividad para la

apertura de BAR LA FUENTE en la Calle Puente nº 12 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 28 de mayo de 2004
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.170/04

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

Por Cooperativa Agrícola y de Gestión GAMA S.L., con domicilio a efectos de notificación en Camino de Bajorro de Madrigal de las Altas Torres, solicita licencia Municipal para la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, con emplazamiento Camino de Bajorro del termino Municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25. 2b. de la Ley 5/1999, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 27 de Mayo de 2004
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 2.199/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por D. Ángel de Francisco Moreno, en representación de Gredos 4 x Quad, se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad y actividad para oficina de información de alojamientos rurales y actividades relacionadas con el turismo y oficina de inmobiliaria, anteriormente dedicado a herbolario y a nombre de María Victoria López Muñoz, en local sito en Avda. Madrid, 24, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 25 de Mayo de 2004
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

– oOo –

Número 2.295/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. Antonio García Carvajal Solicita Licencia Ambiental de apertura para la actividad de Distribución y venta de productos fitosanitarios En local de la calle El Duque nº 1 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de

Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 2 de Junio de 2004
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.390/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR,
en representación del Ayuntamiento de CANDELEDA (AVILA.)

DECLARO:

Que el Ayuntamiento de CANDELEDA (ÁVILA) ha acordado, con fecha 4-2-04 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León" núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración

General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento de CANDELEDA (AVILA) cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

El Alcalde de CANDELEDA (Ávila), *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha presentado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, a 15 de marzo de 2004

El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, *Amador Elena Córdoba*.

El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, *M^o Felisa Herrero Pinilla*

Número 2.346/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda en la sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2004, en relación con el punto: 1.- Conformidad con el Proyecto para la ejecución de la obra Emisario y Estación Depuradora de aguas Residuales, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar conformidad al Proyecto.

2º.- Abrir periodo de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los propietarios afectados y demás personas puedan consultar la documentación y formular alegaciones."

Los propietarios afectados son los que a continuación se mencionan.

AFFECTADOS EMISARIOS Y EDAR (Ávila) CANDELEDA

Nº FINCA	FINCA		NOMBRE Y APELLIDOS	PROPIETARIO	POBLACIÓN	ELEMENTOS SINGULARES				AFECCIÓN		EXPROPIACIÓN		TERRENO TIPO	
	POLÍGONO	PARCELA				Nº POZOS	Nº POSTES	Nº HINCAS	Longitud Afectada (m)	Cerramiento	SERVIDUMBRE	TEMPORAL	PERMANENTE		
1	6	248	Jesús González Chozas		0548 Candeleda	1,00					Piedra	348,659	360,057	10,846	Olivos Secano
2	6	249	Mª Nieves Acosta Acosta	C/Gredos,2	0548 Candeleda						Piedra	64,400	108,613	36,163	Olivos Secano
3	6	244	Enriqueta Rosello Serrano		0548 Candeleda	1,50					Piedra	528,700	518,964	9,000	Olivos Secano
4	6	185	Pedro Morcuende Fraile	C/Chilla,16	0548 Candeleda	4,50					Piedra	973,132	937,634	27,000	Olivos Secano
5	6	189	Carlos Llamas Infante	C/Andarrios, 6	0548 Candeleda	0,50					Piedra	91,856	116,718	3,000	Olivos Secano
6	6	191	J.Avilano/Guzmán Frías	C/Hilachas, 10	0548 Candeleda	4,00					Piedra	530,669	547,826	24,000	Olivos Secano
7	6	193	Julián Lancha Ribera		0548 Candeleda	1,00					Piedra	307,843	288,068	6,000	Olivos Secano
8	6	194	Lorenzo Lancha Rosado	C/San Bernardo, 12	0548 Candeleda	1,00					Piedra	323,314	333,309	6,000	Olivos Secano
9	6	161	Rufino Delgado Vaudillo	C/Enchar, 23	0548 Candeleda						Piedra	0,000	12,852	0,000	Olivos Secano
10	6	166	Félix Lancha Jiménez	C/Garganta STª María	0548 Candeleda	2,00					Piedra	405,865	226,704	12,000	Olivos Secano
11	6	167	María Núñez Pozanco		0548 Candeleda						Piedra	44,379	320,210	0,000	Olivos Secano
12	6	172	Emiliano Díaz García		0548 Candeleda						Piedra	126,461	131,166	0,000	Olivos Secano
13	6	171	Cipriano Pérez Cabro		0548 Candeleda	1,00					Piedra	332,639	332,026	6,000	Olivos Secano, Labor
14	6	174	Félix Lancha Jiménez	GTª Santa María, 7	0548 Candeleda						Piedra	2,186	84,268	0,000	Olivos Secano
15	6	100	Julián González García	C/Gredos,4	0548 Candeleda	1,50					Piedra	240,109	207,692	9,000	Olivos Secano, Labor, Pastos
16	6	101	Florencia Grande Nieto	C/Almazor, 36	0548 Candeleda	3,50					Piedra	408,296	390,597	21,000	Labor Regadio
17	6	102	Excmo Ayuntamiento Candeleda	Plaza Mayor,1	0548 Candeleda	1,00						638,487	628,081	38,000	Labor Secano
18	6	105	Margarita Muñoz Romero	C/Careras, 1	0548 Candeleda	2,00					Piedra	270,821	297,684	12,000	Labor Regadio
19	14	286	Teodoro Sánchez Lancha	C/Claudio Sanchez Albomoz	El Paso (Pedanía de Candeleda)	3,50					Piedra	601,807	489,756	21,000	Olivos Secano
20	14	287	Belen Hernández Gómez		0548 Candeleda	0,50					Piedra-Alambre	203,954	205,805	3,000	Olivos Secano
21	14	281	Ladislao Lopez Garcia		0548 Candeleda	2,00					Piedra-Alambre-Cemento	307,777	289,425	12,000	Olivos Secano
22	14	292	Antonio Lancha Gómez	C/Eugenio Corredor,11	0548 Candeleda	2,00					Piedra-Alambre-Cemento	664,146	613,767	12,000	Labor Secano
23	14	48	Felipe Lancha Barrajón		0548 Candeleda	2,50					Piedra-Alambre-Cemento	573,393	581,776	16,000	Olivos Secano
24	14	47		Plaza Mayor,6-1ª	0548 Candeleda	0,50					Piedra-Alambre-Cemento	22,374	34,036	3,000	Olivos Secano
25	14	288	Rafael Velasco Nieto		0548 Candeleda						Piedra-Alambre	97,606	99,851	0,000	Labor Regadio
26	14	299	José Plaza Lancha		0548 Candeleda	2,00					Piedra-Alambre	233,629	224,997	12,000	Pradera Regadio
27	14	319	Josefa Córdoba Carrasco		0548 Candeleda	4,00					Piedra-Alambre	764,656	786,888	24,000	Pradera Regadio
28	14	65	Antonia Sánchez Morcuende	CDª Crisanto Pazos, 1	0548 Candeleda						Piedra-Alambre	60,689	236,725	0,000	Labor Regadio
29	14	63	Eugenio Córdoba Ortega	C/Andarrios,3	0548 Candeleda	2,00					Piedra	469,468	389,317	12,000	Monte bajo-Pradera
30	14	89	Antonia Sánchez Córdoba		0548 Candeleda	3,00					Piedra	1.043,882	1.022,068	18,000	Pradera,Arboles, Monte bajo
31	14	88	Eugenio Córdoba Ortega	Plaza Caestillo, 6	0548 Candeleda	2,00					Piedra	479,799	482,115	12,000	Pradera, Monte Bajo
32	14	87	Crescencio Delgado Tiemblo	C/Moral, 32 ó C/Avila,11	0548 Candeleda	2,00					Piedra	473,890	486,196	12,000	Regadio, Monte Bajo

AFFECTADOS EMISARIOS Y EDAR (Ávila) CANDELEDA

Nº FINCA	FINCA POLÍGONO	FINCA PARCELA	NOMBRE Y APELLIDOS	PROPIETARIO DIRECCIÓN	POBLACIÓN	ELEMENTOS SINGULARES			AFECCIÓN			EXPROPIACIÓN			TERRENO TIPO
						Nº POZOS	Nº POSTES	Nº HINCAS	Longitud Afectada (m)	Cerramiento	SERVICIO/EMPE	TEMPORAL	PERMANENTE		
33	17	73			0548 Candeleda					Piedra	90,020	66,252	0,000	Pradera, Monte bajo	
34	17	74	Aureliano Córdoba Garro	Paseo San Roque, 7	Ávila	1,00					Piedra	448,995	479,422	6,000	Pradera, Monte bajo
35	17	75	María Lorente Guzmán	C/Fortuna, 2	0548 Candeleda	3,00					Piedra	297,966	294,252	18,000	Pradera, Labor, frutal
36	17	76			0548 Candeleda						Piedra	0,000	26,794	0,000	Pradera, Labor, frutal
37	17	78	Olivia Vaquero Infante	C/Almazor, 30	0548 Candeleda						Piedra	47,542	60,796	0,000	Pradera regadio, frutal
38	17	77	Floridán García Córdoba	C/Clavel, 9, 4, C/Rosal de Castro, 2	0548 Candeleda						Piedra	0,000	9,376	0,000	Labor Regadio
39	17	105	Marcelina Rodríguez González	C/Amargura, 6	0548 Candeleda	2,00					Piedra	0,000	1,681	0,000	Prado Regadio
40	17	177	Juan Carreras Nieto	C/Arco, 22	0548 Candeleda						Piedra	0,000	10,169	0,000	Labor Regadio
41	17	178	J.Manuel Pérez Mazo	C/ Juan Pablo II, 1	0548 Candeleda	1,00					Piedra	108,410	94,134	6,000	Labor Regadio
42	17	179	Benigno Barfelo Monforte		0548 Candeleda	1,00					Piedra	479,970	368,988	6,000	Olivos Secano
43	17	181	Victoriana Carreras Nieto		0548 Candeleda						Piedra	34,970	114,693	0,000	Labor Regadio
44	17	182	Dionisia Carreras Nieto		0548 Candeleda						Piedra	24,292	60,654	0,000	Labor Regadio
45	17	103	Felipe Núñez Retamar		0548 Candeleda	1,00					Piedra	915,241	620,860	6,000	Prado Regadio
46	17	205	Augusto Salinas Radillo	C/Peña de Chilla, 11	0548 Candeleda						Piedra	6,929	36,884	0,000	Labor Regadio
47	17	207	Carmen Sánchez Calderón		0548 Candeleda						Piedra	48,181	96,289	0,000	Labor Regadio
48	17	80	Feliciano Sánchez Alba	Paraje la Lagunilla	0548 Candeleda	0,60					Piedra	14,779	68,990	3,000	Labor Regadio
49	17	208	Aurora Muñoz Gómez	C/Pozo, 26	0548 Candeleda						Piedra	1,219	39,219	0,000	Labor Regadio
50	17	87	Florencia Garro Garro	Camino del Lomo	0548 Candeleda						Piedra	106,691	76,289	0,000	Pradera
51	17	105	Marcelina Rodríguez González	C/Amargura, 6	0548 Candeleda	1,00					Piedra	340,847	337,470	6,000	Pradera
52	17	217	Severiano Rivera Sánchez	C/Olhares, 6, 6	0548 Candeleda	1,60					Piedra	323,697	342,792	9,000	Erchiar
53	17	109	Cecilio Morcuende Sánchez	C/Melencillo, S/N	0548 Candeleda	0,60					Piedra	19,021	95,111	3,000	Pradera
54	17	72	Petra Garganilla Hornero	C/Peña de Chilla, 9	0548 Candeleda						Piedra	1,264	76,690	0,000	Olivos, Labor
55	17	70	Socorro Ramírez Arroyo	C/Estrella, 19	0548 Candeleda						Piedra	74,018	130,322	0,000	Pradera

(*) La Afeción correspondiente a repeticiones de cerros y servicios afectados está considerada en los presupuestos del Proyecto

Número 2.391/04

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS**A N U N C I O**

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión Plenaria del día 17 de mayo de 2004 el Pliego de Clausulas Administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de la contratación de la Redacción del Proyecto de un Grupo de 9 viviendas de Protección Pública en Tiñosillos, por razón de la cuantía, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír la reclamaciones a que hubiere lugar.

Tiñosillos a 4 de Junio de 2004

El Secretario, *Ilegible*.

- oOo -

Número 2.409/04

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE
ÁVILA****A N U N C I O**

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que precedan. La citada Cuenta está integrada solamente por

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación

En Villanueva de Ávila, a 15 de Junio de 2004

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.421/04

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO**E D I C T O**

D. Miguel Ángel de la Fuente Ruiz, ha solicitado Licencia Municipal de Obra y Licencia Ambiental, para una NAVE PARA TALLER DE CERRAJERÍA, en Ctra. Cebreros, 5,95.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El Tiemblo a 11 de junio de 2004

El Secretario, *Alvaro de la Vega Marcos*

- oOo -

Número 2.402/04

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA
SIERRA DE ÁVILA****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y Otros Ingresos.	2.000,00
4	Transferencias Corrientes.	161.490,00
5	Ingresos Patrimoniales.	60,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital.	30.000,00

TOTAL INGRESOS....	193.550,00
CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	12.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	123.550,00
4 Transferencias Corrientes.	12.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	46.000,00
TOTAL GASTOS	193.550,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, una plaza. Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 8 de junio de 2004
El Presidente, *José Martín Sánchez*

– oOo –

Número 2.405/04

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad Municipal, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad "Barranco de las Cinco Villas" por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el Registro de esta Mancomunidad.

Mombeltrán, a 9 de Junio de 2004.

El Presidente, *Raúl Sánchez Moreno*

– oOo –

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad Municipal, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad "Barranco de las Cinco Villas" por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el Registro de esta Mancomunidad.

Mombeltrán, a 9 de Junio de 2004.

El Presidente, *Raúl Sánchez Moreno*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.414/04

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
ÁVILA**

E D I C T O

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

CERTIFICO: Que en los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el nº 78/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Ávila a tres de junio de dos mil cuatro".

Vistos por mi, D. GONZALO DORDA AMATA, JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 78/2004 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados el Agente de la Guardia Civil con carnet profesional U-89523-M, como denunciante, y D. Francisco Javier García Espuela, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier García Espuela, como autor criminalmente responsable de una FALTA CONSUMADA CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, ya definida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes a razón de diez euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como con expresa imposición de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila en el plazo de CINCO DÍAS

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ESPUELA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ÁVILA a cuatro de junio de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.415/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

CERTIFICO: Que en los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el nº 305 /2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Ávila a tres de junio de dos mil cuatro".

Visto por mi, D. GONZALO DORDA AMAT Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila, los presentes Autos de Juicio de Faltas nº 305/2003 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados el Agente de la Guardia Civil con carnet profesional nº N-52201-N, como denunciante y Ricardo Martinez Schwark como denunciado, con asistencia del Ministerio Fiscal y el denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Ricardo Martinez Schwark, como autor criminalmente responsable de una FALTA CONSUMADA CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, ya definida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes a razón de tres euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como con expresa imposición de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RICARDO MARTINEZ SCHWARK, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila expido la presente en ÁVILA a cuatro de junio de dos mil cuatro

El Secretario, *Ilegible*.